

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-01680 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 21/11/2024 **Renovación:** **Caducidad:** 15/08/2027  
**Nombre Comercial:** BIOMAGNET AMBER

**Titular**

**SUTERRA EUROPE BIOCONTROL S.L.**

Plaza América 2, planta 9ª

46004 Valencia

(Valencia)

ESPAÑA

**Fabricante**

**SUTERRA LLC**

20950 NE Talus Place

97701 Bend

(Oregon)

EEUU

**Composición**

DELTAMETRIN 0,031% (10 mg/unidad) [RB] P/P

**Envases**

Bolsas de aluminio con 20, 25, 50 o 100 dispositivos por bolsa. Hasta 20 bolsas en cajas de cartón.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Cítricos	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Dif./ha	1	--	NO APLICABLE	Aplicar el producto al comienzo del primer vuelo de la mosca, antes de que los frutos sean vulnerables al ataque.
Frutales de hueso	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Dif./ha	1	--	NO APLICABLE	Aplicar el producto al comienzo del primer vuelo de la mosca, antes de que los frutos sean vulnerables al ataque.
Frutales de pepita	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Dif./ha	1	--	NO APLICABLE	Aplicar el producto al comienzo del primer vuelo de la mosca, antes de que los frutos sean vulnerables al ataque.
Plantaciones tropicales y subtropicales	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Dif./ha	1	--	NO APLICABLE	(Usos menores por jerarquía). Aplicar el producto al comienzo del primer vuelo de la mosca, antes de que los frutos sean vulnerables al ataque.
Vid	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Dif./ha	1	--	NO APLICABLE	Aplicar el producto al comienzo del primer vuelo de la mosca, antes de que los frutos sean vulnerables al ataque.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Plantaciones tropicales y subtropicales, Vid	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida por colocación manual de trampa lista para su uso (técnica "atracción y muerte").- Los dispositivos se distribuyen por el campo para conseguir la dosis deseada.- Colocar los dispositivos en lo más alto de la planta y lado más soleado.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR Y TRABAJADOR

Durante la colocación y manejo de las trampas, se deberá utilizar:


- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo beneficiosos, no utilizar la trampa BIOMAGNET AMBER al mismo tiempo que liberaciones de insectos beneficiosos para el control biológico de plagas en los cultivos.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no desplegar las trampas durante la floración de los cultivos/No utilizar dónde haya abejas en pecoreo activo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP 1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

### Otras Indicaciones reglamentarias



#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.